

Es la situación en la que se encuentra la persona extranjera que decide quedarse en España sin tener la autorización administrativa para ello porque no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el territorio español. A la situación administrativa irregular se le llama, coloquialmente, “situación de ilegalidad” o “sin papeles”, y en ella solo pueden encontrarse nacionales de terceros países no miembros de la Unión Europea.

¿Cómo puedo contactar con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá?

Puedes enviarnos tu consulta a la dirección de correo electrónico **clinicallegal@uah.es**

Recuerda que:

La Clínica Legal ofrece este servicio de forma gratuita

Está especializada en el acceso a derechos de las personas con el VIH

Es un servicio anónimo y confidencial

Quienes contestan las consultas son estudiantes y profesores de Derecho

Clínica Legal de la Universidad de Alcalá

@ clinicallegal@uah.es

f ClinicaLegalUAH

X ClinicaLegalUAH

ig clinica_legal_uah

CON LA COLABORACIÓN DE:



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Universidad
de Alcalá

23 | Clínica Legal de la
Universidad de Alcalá

VIH y Migración: situación administrativa irregular

ES

EDICIÓN 2023

¿Las personas migrantes en situación administrativa irregular pueden acceder al sistema sanitario de forma gratuita?

Sí. Desde julio de 2018, tras la publicación de una nueva normativa sanitaria, las personas migrantes en situación irregular tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas españolas, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.

¿Qué requisitos se deben cumplir para tener acceso a la asistencia sanitaria gratuita?

Según el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las y los ciudadanos españoles y con cargo a los fondos públicos si se cumplen los siguientes requisitos:

- 1)** No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía (por ejemplo, a través de un seguro privado de salud obligatorio para la solicitud de un visado)
- 2)** No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia (por ejemplo, que la legislación del país de origen cubra las contingencias médicas de sus nacionales o que

España tenga un convenio en materia de prestación sanitaria con el país de origen del extranjero)

- 3)** No existir un tercero obligado al pago (se refiere a cualquier otra circunstancia: la tenencia de un seguro privado obligatorio, la tenencia de un convenio especial de atención sanitaria, tener un familiar a cargo, etc.).

Si se cumplen todas las anteriores condiciones, la persona migrante en situación administrativa irregular tendría derecho a recibir la asistencia sanitaria gratuita en el Sistema Nacional de Salud en España, y, por ende, tendría acceso a la medicación antirretroviral y al seguimiento médico sin coste.

¿Qué gestiones debe realizar la persona extranjera para ser incluido en el sistema sanitario público?

- 1. Solicitud de inscripción en el padrón** y certificado de empadronamiento.
- 2. Solicitud de alta en el sistema sanitario** con el código correspondiente a las y los extranjeros en situación administrativa irregular.
- 3. La presentación del pasaporte y del volante de empadronamiento** es imprescindible para realizar el alta en el sistema sanitario.

Sin embargo, **muchas personas extranjeras encuentran problemas al cumplir el requisito indispensable de contar con el certificado de empadronamiento, lo que supone una barrera de entrada en el sistema público de salud** y, por tanto, un problema de salud pública al no poder controlar la transmisión de determinadas enfermedades. Por ello,

en la Comunidad de Madrid, a través de una circular de la Consejería de Sanidad de fecha de 28 de octubre de 2022, se ha establecido un procedimiento provisional para atender a las personas embarazadas y a las personas con VIH u otras enfermedades transmisibles que carezcan de documento de asistencia sanitaria. En consecuencia, las diferentes Comunidades Autónomas han promovido instrucciones y procedimientos para obtener el tratamiento antirretroviral, entre otros, sin contar con el certificado de empadronamiento.

En este procedimiento provisional, la vía de entrada al sistema público de salud es a través de las Urgencias hospitalarias o a través de las derivaciones desde Atención Primaria. Se exige, además, que la persona extranjera haya iniciado los trámites para que se le incluya en el sistema sanitario, es decir, que haya iniciado los trámites para obtener el Documento de Asistencia Sanitaria (DASE).

¿Se puede regularizar la situación administrativa de la persona extranjera irregular?

Una de las alternativas más utilizadas por las personas migrantes en situación irregular, es esperar a cumplir tres años viviendo en España para poder solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo social.